****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 537/2019)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 16/2019.

CONTRATACION DIRECTA
Nº 11/2019.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID. N° 358664.

AÑO: 2019

****

INFORME DE EVALUACION N° 16/2019.

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID. N° 358.664.-
A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-
FECHA: 26/06/2019.-

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 537/2019 G.A.P.de fecha 25/04/2019,** Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2051/3, de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **el Lic. Sergio Retamozo Roura de Auditoria Interna, Abog. Luis Gallardo Pereira, Asesoría Jurídica de la UOC y por la secretaria del área afectada, en el presente caso el Sr. Salvador Cano, de la Secretaria de Transporte y Talleres, para el llamado a licitación por Contratación Directa N° 11/2019 – PAC N° 358664, convocado para la ejecución de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID. N° 358664.** - emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al Art. 27°, (segundo párrafo), de la ley N°2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 12° del Decreto N°21909/03 ¨Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas¨, la **Secretaria de Transporte y Talleres,** remite las descripciones, cantidades, presupuestos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución N° 537/19 G.A.P.** de fecha 25 de abril del 2019, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa N° 11/2019 – PAC N° 358664, para "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".-**

El rubro para el presente llamado se halla supeditados a la aprobación de la partida **340 (F.F. 10. F.F. 30. OF. 01. OF. 06. OF. 07. OF.08.) del Presupuesto General de la Nación, del Ejercicio Fiscal 2019,** el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 58.248.681 .-**

La adjudicación del presente llamado es por **ITEM.**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ¨De Contrataciones Públicas¨, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1. 3 C SRL.
2. 1 DE MAYO SRL

3. MAURA D. VILLALBA MOREL
4. BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
5. A&A COMERCIAL RRL.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 30 de mayo del 2019, siendo las **08:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta de Apertura** en la que han participado las siguientes firmas:

Ofertas Presentadas – OFERENTES :	**PRECIO TOTAL - (IVA Incluido)**
SECURITY PY S.A.	**52.996.600**
MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT	**46.759.016**
DISTRIBUIDORA VOLCANO	**58.217.520**
FIVE BROTHERS S.R.L No cotiza la totalidad de los precios en los items 5, 7,12,16,24,25	**54.560.000**
CA S.A. SERVICIOS GENERALES	**55.557.500**
PC GROUP	**57.053.070**
ND DISTRIBUIDORA	**50.643.750**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 11/2019 y sus Anexos.**

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	SECYRITY PY SA	MV COMERCIAL	FIVE BROTHER SRL	DISTRI. VOLCANO	C.A. S.A.	PC GROUP	ND DISTRI.
1.Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantia de Mantenimiento de oferta. (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
3.Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.Declaración jurada Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de	Cumple						

su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.- (P/ Personas Física)		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrados por los oferentes, en el cual se ha constatado que:

La empresa, "C.A. SA. SERVICIOS GENERALES con RUC N° 80097458-1, no ha presentado el **Formulario N° 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** debidamente extendida mediante una declaración Jurada como establece en el Pliego de Bases y Condiciones (Documentos de la Oferta) y siendo este documento de carácter sustancial y tampoco se puede solicitar rectificación de la aclaración, pues afectaria la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC. Motivo por el cual queda descalificada la oferta mencionada.

Las empresas, **"SECURITY PY S.A. con RUC N° 80073128-0, MV. COMERCIAL DE MAURA VILLALBA con RUC N° 3222071-5, DISTRIBUIDORA VOLCANO con RUC N° 2328638-5, FIVE BROTHER SRL con RUC N° 80051942-6, PC GROUP DE PERLA CASCO con RUC N° 1813486-6 y ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco con RUC N° 4196345-8"**, *han presentado debidamente los documentos sustanciales conforme a al* ***Anexo B del PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-**

4.2 PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios por Ítems de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera los Ítems de los precios ofertados, y los Ítems que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	SCURITY PY S.A.	MV COMERCIAL	DISTRIBUIDORA VOLCANO	FIVE BROTERS	PC GROUP	ND DIDTRIBUIDORA
1	47131604-002	Escoba de poliamida	7.100	6.000	7.500	13.000	7.350	6.900
2	47131604-005	Escoba para patio	10.800	10.000	12.500	20.000	12.250	24.500
3	47121806-001	Recogedor de goma para piso	6.000	6.000	8.000	17.000	7.840	6.500

4	47121804-002	Balde de plástico mediano	6.000	5.080	6.350	7.000	6.223	5.950
5	47121702-003	Basurero de plástico grande	52.000	44.000	55.000	No cotiza	53.900	85.000
6	47121702-002	Basurero de plástico mediano	28.000	24.629	30.786	30.000	30.170	22.500
7	47131803-007	Aceite Mineral +Soda Cáustica +Asociado - Líquido	5.200	4.400	5.500	No cotiza	5.390	8.250
8	47131803-008	Hipoclorito de sodio	10.250	8.800	11.000	10.500	10.780	9.000
9	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	6.500	12.000	15.000	25.000	14.700	9.750
10	47131502-006	Trapo de piso	3.900	3.200	4.000	4.000	3.920	3.000
11	47131803-004	Desinfectante en aerosol	12.500	10.400	13.000	19.000	12.740	13.500
12	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente	11.600	11.200	14.000	No cotiza	13.720	19.500
13	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	2.850	2.400	3.000	4.500	2.940	2.900
14	47131811-001	Jabón de lavar en pan	2.800	2.400	3.000	3.000	2.940	1.100
15	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	7.750	6.400	8.000	9.000	7.840	8.350
16	47131830-001	Lustra muebles	18.000	16.000	20.000	No cotiza	19.600	15.750
17	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	3.450	2.800	3.500	4.400	3.430	2.550
18	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	1.980	1.600	2.000	2.000	1.960	900
19	47131502-005	Franela	2.890	2.400	3.000	4.000	2.940	2.850
20	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	1.350	1.500	1.500	1.500	1.470	900
21	47131603-001	Lana de acero	1.700	1.600	2.000	3.000	1.960	1.400
22	47131810-001	Detergente líquido	2.400	16.000	20.000	18.000	19.600	9.750
23	47131802-002	Cera líquida	19.500	16.000	20.000	18.000	19.600	5.250
24	47131803-005	Aceite de creosota + tenol Líquido	9.700	8.000	10.000	No cotiza	9.800	13.500
25	47131806-003	Multilimpiador Espumante	19.200	16.000	20.000	No cotiza	19.600	10.200
26	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	5.750	4.800	6.000	4.500	5.880	2.900
27	47131829-001	Crema Limpiadora	11.500	9.600	12.000	10.500	11.760	5.500
28	47131803-006	Naftaleno	1.950	2.000	2.000	8.000	1.960	3.500
29	47131503-001	Guante de goma para limpiar	3.380	3.120	3.900	10.000	3.822	3.000

*En el **Ítem N° 3** se visualiza que hubo un empate en el precio cotizado, entre la empresa* ***"SECURITY PY S.A. con RUC N° 80073128-0 y MV. COMERCIAL DE MAURA VILLALBA con RUC N° 3222071-5, por lo que el Comité aplica el criterio del desempate de ofertas, conforme al Anexo B numeral 21– Criterios para Desempate de Ofertas:***

EMPRESA	CANTIDAD DE EMPLEADOS INSCRIPTOS EN IPS.
"SECURITY PY S.A. con RUC N° 80073128-0.	2
MV. COMERCIAL DE MAURA VILLALBA con RUC N° 3222071-5	0

Conforme al cuadro se observa que la empresa ***SECURITY PY S.A. con RUC N° 80073128-0, tiene la cantidad de Inscriptos en el Instituto de Provisión Social IPS. Al ser aplicado el criterio del Desempate.***

Posteriormente conforme al cuadro precedente se selecciona a las siguientes empresas:

En los **Ítems N° 3, 22 y 28,** se selecciona provisoriamente a la empresa **"SECURITY PY S.A. con RUC N° 80073128-0**, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo en los ítems mencionados, conforme al **PBC** y a lo que establece el **art. 61° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

En los **Ítems N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 19, y 24,** se selecciona provisoriamente a la empresa **"MV. COMERCIAL IMPORT-EXPORT DE MAURA VILLALBA con RUC N° 3222071-5**, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo en los ítems mencionados, conforme al **PBC** y a lo que establece el **art. 61° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

En los **Ítems N° 6, 9, 10, 14, 16,17, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27 y 29,** se selecciona provisoriamente a la empresa **"ND DISTRIBUIDORA de Blanca G. Fernández con RUC N° 4196345-8**, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo en los ítems mencionados, conforme al **PBC** y a lo que establece el **art. 61° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

5.1. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si los oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases.-

DOCUMENTOS	SPY Security Py S.A.	MV COMERCIAL	ND. DISTRIBUIDORA
1. Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710.-	cumple	cumple	cumple
2. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	(SIPE) cumple	cumple	(SIPE) cumple
3. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	cumple	cumple	(SIPE)cumple
4. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple	cumple	cumple
5. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (IAO) 18.1 (a).	cumple.	cumple.	NO
6. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferente sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instituciones a los Oferentes.-	cumple	cumple	cumple
7. Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas, de por un monto igual o superior al 30% dentro de los dos últimos años (2017 y 2018).	cumple	cumple	cumple
8. Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC:	No	No	No

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Auditoría Interna

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicios Generales Transporte y Taller

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las firmas seleccionadas **"SECURITY PY S.A. con RUC N° 80073128-0, MV. COMERCIAL DE MAURA VILLALBA con RUC N° 3222071-5, y ND DISTRIBUIDORA de Blanca G. Fernández con RUC N° 4196345-8" no cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el Anexo B Numeral 19 Margen de Preferencia a ser Utilizado - Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC,** este Comité Notifica a las empresas Seleccionadas **SECURITY PY S.A. con RUC N° 80073128-0, MV. COMERCIAL IMPORT-EXPORT. DE MAURA VILLALBA con RUC N° 3222071-5, y ND DISTRIBUIDORA de Blanca G. Fernández con RUC N° 4196345,** en fecha 21/06/2019, a fin de que remitan el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC., ***remiten el acuse de recibo de la nota en tiempo y forma, asimismo atraves de una Nota aclarando que no cuentan con el Certificado para el presente llamado. Por lo expuesto más arriba, el Comité no aplica el margen de preferencial.-***

5.2. SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación, ha constatado que las empresas seleccionadas ***SECURITY PY S.A. CON RUC N° 80073128-0, MV. COMERCIAL IMPORT-EXPORT DE MAURA VILLALBA CON RUC N° 3222071-5, y ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA G. FERNÁNDEZ CON RUC N° 419634-5, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los directivos de las empresas seleccionadas en carácter de persona jurídica, a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de las empresas en el caso que resulten adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION N° 411/2018:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precios ofertada por las empresas, **SECURITY PY S.A. CON RUC N° 80073128-0, MV. COMERCIAL IMPORT-EXPORT DE MAURA VILLALBA CON RUC N° 3222071-5, y ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA G. FERNÁNDEZ CON RUC N° 419634-5,** en la que se observa que;*

La empresa *SECURITY PY S.A. CON RUC N° 80073128-0*, el precio ofertado para el Ítem 22 *es Inferior al (30%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, 30%) en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 411/2018, de fecha 01/02/2018, de la DNCP y del PBC, el Comité de Evaluación **Notifica en fecha 21/06/2019** a la empresa **SECURITY PY S.A. CON RUC N° 80073128-0,** a fin de remitir la justificación del desglose de precio del citado Ítem y la misma se visualiza en el siguiente cuadro:*

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS					
ITEM	EMPRESA OFERENTE " SECURITY PY S.A."	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFICACIÓN
22	168.000	1.400.000	1.680.000	980.000	INFERIOR

La empresa oferente, remite la justificación de lo requerido por este comité, ***en tiempo y forma****, la misma se encuentra anexada al presente Informe.-*

En tal sentido, este Comité al analizar dicha justificación, considera que el precio ofertado para el Ítem N° 22 **(Inferior al 30%) es de ejecución posible para el presente llamado, teniendo en cuenta la consideración establecida en la Nota de justificación remitida por dicha empresa.**

La empresa *ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA G. FERNÁNDEZ CON RUC N° 4196345*, el precio ofertado para los Ítems 9, 14, 18, 20, 21, 23, 25, 26 y 27 *es Inferior al (30%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, 30%) en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 411/2018, de fecha 01/02/2018, de la DNCP y del PBC, el Comité de Evaluación* ***Notifica en fecha 25/06/2019*** *a la empresa* ***ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ CON RUC N° 4196345,*** *a fin de remitir la justificación del desglose de precio del citado Ítem y la misma se visualiza en el siguiente cuadro:*

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS					
ITEM	EMPRESA OFERENTE "ND DISTRIBUIDORA"	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFICACIÓN
9	731.250	1.125.000	1.350.000	787.500	INFERIOR
14	385.000	1.050.000	1.260.000	735.000	INFERIOR
18	585.000	1.300.000	1.560.000	910.000	INFERIOR
20	315.000	525.000	630.000	367.500	INFERIOR
21	350.000	500.000	600.000	350.000	INFERIOR
23	1.312.500	5.000.000	6.000.000	3.500.000	INFERIOR
25	1.530.000	3.000.000	3.600.000	2.100.000	INFERIOR
26	1.485.000	3.240.000	3.888.000	2.268.000	INFERIOR
27	1.485.000	3.240.000	3.888.000	2.268.000	INFERIOR

La empresa oferente, remite la justificación de lo requerido por este comité, ***en tiempo y forma****, la misma se encuentra anexada al presente Informe.-*

En tal sentido, este Comité al analizar dicha justificación, considera que el precio ofertado para los Ítems N° 9, 14, 18, 20, 21, 23, 25, 26 y 27 (Inferior al 30%) es de ejecución posible para el presente llamado, teniendo en cuenta la consideración establecida en la Nota de justificación remitida por dicha empresa.

Cabe resaltar que la empresa ***MV. COMERCIAL IMPORT-EXPORT DE MAURA VILLALBA CON RUC N° 3222071-5,*** conforme a los Ítems cotizados, no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – Auditoría Interna

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Servicios Generales, Patrimonio y Tributos

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia, solicitadas en el PBC ANEXO **B - Numeral 18 e) experiencia:**

Documentos	SECURITY PY S.A.	MV. COMERCIAL DE MAURA VILLALBA	ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA G. FERNÁNDEZ
1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas, por un volumen o monto igual o superior al 30% dentro de los dos últimos años (2017 Y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados, es decir que sumado los 2 (dos) ultimo años tendrá que alcanzar el 30% o más requerido sin importar la cantidad de contratos o facturaciones de ventas. Los contratos o facturaciones de ventas podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas. -	cumple	cumple	cumple

SECURITY PY S.A. con RUC N° 80073128-0, MV. COMERCIAL IMPORT-EXPORT DE MAURA VILLALBA con RUC N° 3222071-5, y ND DISTRIBUIDORA de Blanca G Fernández con RUC N° 4196345-8, han presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al PBC ANEXO B numeral 18 e) experiencia. Correspondiente, demostrando de esa manera que cumplen con la experiencia y Capacidad Técnica requerida.-

5.3. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además los precios cotizados por Ítems, se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, conforme al reporte del llamado, en virtud a los **Art. 60, 61 y 63 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

6 – CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los criterios establecidos para la presente licitación, adecuándose en su totalidad al **Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58 al 63 del Dto. Reglamentario 21909/03**, "De Contrataciones Públicas" el **Comité de Evaluación de Ofertas acorde al Art. 27 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

6.1. ADJUDICAR a las empresas económicas más baja en los Ítems Cotizados, que cumplen, con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Contratación Directa **N° 11/2019 – para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"- ID. N° 358664,** ***por el importe total de Gs. 38.780.850.- (Guaranís Treinta y ocho millones, setecientos ochenta mil, ochocientos cincuenta), – IVA incluido, conforme al siguiente resultado:***

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Auditoría Interna

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicios Generales Transporte y Taller

Salvador Cano Rojas
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT-.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	No	70	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	6.000	420.000
2	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	No	70	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	10.000	700.000
4	47121804-002	Balde de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	No	70	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	5.080	355.600
5	47121702-003	Basurero de plastico grande	Unidad	UNIDAD	No	70	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	44.000	3.080.000
7	47131803-007	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Liquido	Unidad	PAQUETE	No	300	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	4.400	1.320.000
8	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	No	300	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	8.800	2.640.000
11	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	UNIDAD	No	350	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	10.400	3.640.000
12	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente	Unidad	UNIDAD	No	270	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	11.200	3.024.000
13	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	No	350	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	2400	840.000
15	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	No	350	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	6.400	2.240.000
19	47131502-006	Pranela	Unidad	UNIDAD	No	250	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	2.400	600.000
24	47131803-006	Aceite de creosota + fenol Liquido	Unidad	LATA	No	250	TOQUE MAGICO	PARAGUAYA	8.000	2.000.000
									Precio Total	**20.859.600**

SECURITY PY SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	No	70	MB	PARAGUAYA	6.000	420.000
22	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	No	70	ALQUIMIA	PARAGUAYA	2.400	168.000
28	47131803-006	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	No	270	GALITOS CRDIGOS	PARAGUAYA	1.950	526.500
									Precio Total	**1.114.500**

ND DISTRIBUIDORA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	47121702-002	Basurero de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	No	70	Plasnew	Brasil	22.500	1.575.000
9	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	No	75	Mi Sol	Paraguay	9.750	731.250
10	47131502-006	Trapeador piso	Unidad	UNIDAD	No	450	Guayakuru	Paraguay	3.000	1.350.000
14	47131811-001	Jabon de lavar en polvo	Unidad	UNIDAD	No	350	Cornuero	Paraguay	1.100	385.000

16	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	No	250	Ilem	Argentina	15.750	3.937.500
17	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	No	650	Especial	Paraguay	2.550	1.657.500
18	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	No	650	Especial	Paraguay	900	585.000
20	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	No	350	Brilhus	Brasil	900	315.000
21	47131603-001	Lana de acero	Unidad	UNIDAD	No	250	Residence	Brasil	1.400	350.000
23	47131802-002	Cera líquida	Unidad	BIDON	No	250	Bry	Brasil	5.250	1.312.500
25	47131805-003	Multilimpiador Espumante	Unidad	UNIDAD	No	150	Decarpex	Brasil	10.200	1.530.000
26	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	No	270	Pino leche	Paraguay	2.900	783.000
27	47131829-001	Cremas Limpiadora	Unidad	FRASCO	No	270	Cif	Argentina	5.500	1.485.000
29	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	No	270	House hold	China	3.000	810.000
									Precio Total	**16.806.750**

Empresas	*Precio Total de los Ítems cotizados por c/ empresa.*
MV. COMERCIAL IMPORT-EXPORT DE MAURA VILLALBA con RUC Nº 3222071-5	*20.859.600*
SECURITY-PY. S.A. con RUC Nº 80073128-0	*1.114.500*
ND DISTRIBUIDORA de Blanca G. Fernández con RUC Nº 4196345-8	*16.806.750*
Precio Total de los Ítems cotizados por las empresas.	***38.780.850***

6.2. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

6.3. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11.-**

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.

Comité de Evaluación:

LIC. SERGIO RETAMOZO ROJAS
AUDITOR INTERNO

ABOG. LUIS GALLARDO PEREIRA.
ASESOR DE LA UOC

SALVADOR CAÑO
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TALLERES

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
251462

2 5 1 4 6 2

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MAURA DIAMELA VILLALBA MOREL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3222071, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Fecha de Emisión: 26 junio 2019, 11:33 Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
dfz7 lvxj 6ibb
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
251464
2 5 1 4 6 4

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4196345, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

. Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 junio 2019, 11:35 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
j09t heik lekf
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
251467

2 5 1 4 6 7

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **LIZ NOELIA DUARTE MARTINEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4180223, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los

Fecha de Emisión: 26 junio 2019, 11:45

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
iqdp hhv0 ccm1
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador